

Folio N° 2353

ANEXO ACTIVIDADES EMERGENTES CONVENIO PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de Julio del año 2018, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. Nº 75.991.930-0, representada por doña Carolina Sánchez Gaete, cédula de identidad N° y don Claudio Pavez Espinoza, cédula de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Balmaceda N° 1301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y por la otra

Llancaqueo	Espinosa	Rayén Margarita
Apellido Paterno,	Apellido Materno,	Nombre (padre, madre o tutor)
actuando en representa	ción del becario menor de ed	ad en adelante, "el Becario",
Bustos	Llancaqueo	Darío Ernesto
Apellido Paterno,	Apellido Materno,	Nombre (Becado),

se ha pactado el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Programa Becas Orquestas Propias, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 01 de Marzo del año 2018, las partes suscribieron un Convenio por Programa de Becas Propias de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, donde se estipula que el Becario desarrollará una práctica orquestal y recibirá una subvención económica.

SEGUNDO: Objeto del Anexo.

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la Fundación realizará, de manera extraordinaria, un aporte económico adicional a la beca otorgada por el Convenio Programa Orquestas Propias, suscrito entre las partes, en razón de la participación del





Becario en la actividad "Aniversario Tesorería General de La República", a realizarse el día 30 de julio del año 2018 en la ciudad de Santiago.

El aporte adicional que por este acto entrega la Fundación **al Becario**, asciende a la suma de \$ 50.000.

TERCERO: Subsistencia

Las partes declaran que en todo aquello no modificado por este anexo, se mantiene subsistente el Convenio Programa Becas Propias, suscrito con fecha 01 de Marzo del 2018.

CUARTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Sánchez Gaete y don Claudio Pavez Espinoza para representar a la Fundación, consta en escritura pública de fecha 09 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaría de don Eduardo Avello Concha.

QUINTO: Firma y copias.

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

NOMBRE BECARIO

FIRMA BECARIO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





Carolina Sánchez Gaete

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile Claudio Pavez Espinoza

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile